



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2006

193/06

Expte. N° 14.009/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, con financiación del Proyecto PROMEI, dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de ocho (8) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito;

Que conforme a lo previsto en la reglamentación vigente, el precitado Dictamen fue puesto a notificación de los aspirantes presentados a la entrevista y oposición;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

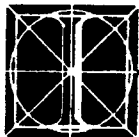
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Designar a la Ing. Silvia PAREJA, DNI N° 13.845.106 y a la Prof. Beatriz Emilce COPA, DNI N° 26.898.724 en los cargos Interinos de AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE, en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del día 21 de abril de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2007 con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

193/06

Expte. N° 14.009/06

beneficios de Ley.

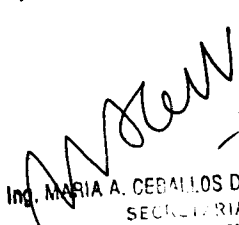
ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en los artículos precedentes en la partida presupuestaria del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI.

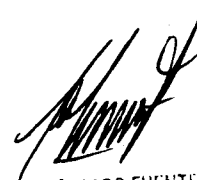
ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes antes citadas, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Ing. Silvia PAREJA y a la Prof. Beatriz Emilce COPA que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, sus asistencias y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Félix ALMAZAN, Ing. Silvia PAREJA, Prof. Beatriz Emilce COPA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA